REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR SOBRE INTRODUCCIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES EN LA EDUCACIÓN

Nta. Ref.: RR.229.2023 – INTRODUCCIÓN DE NUEVOS CURSOS EN EL CURRICULUM ESCOLAR

Asunto: Ley 31745 - que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú

Fecha: Lima, 18 de mayo de 2023

Por intermedio de la presente cumplimos con informar a ustedes que mediante Ley N°31745, publicada el día de hoy 18 de mayo en el diario Oficial El Peruano, el Congreso de la República por insistencia ha promulgado la Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país.

La finalidad de la ley es promover el fortalecimiento del sistema democrático y la identidad nacional, a través de la introducción de los referidos contenidos curriculares en el Currículum Nacional de la Educación Básica, así como el reconocimiento histórico de la lucha contra el terrorismo en el período comprendido entre los años 1980 y 2000 y el logro de la pacificación nacional.

El Ministerio de Educación, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones educativas del país.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes,

Atentamente,

Rey & de los Ríos
Abogados

Héctor Zúñiga Luy